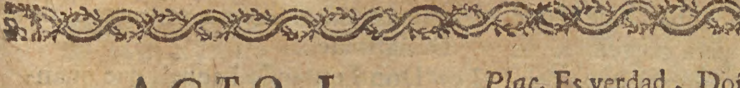
TRAGEDIA
EL INOCENTE CULPADO.
EN CINCO ACTOS.

ACTORES.

Don Fernando.
Don Carlos.
Don Placido, Caballero rico, y anciano.
Don Dionisio, Padre de Don Fernando.
Don Narciso, joven petimetre.
Doña Isabel, hermana de D. Carlos, y amante de Don Fernando.
Doña Leonor, muger de D. Carlos.
Juana, criada.
Un Alcalde mayor.
Un Escribano.
Un Alcayde.



ACTO I.

SCENA I.

Estrado con luces. Doña Leonor, y Don Placido sentados.

Leo. Señor Don Placido, no desconfie Usted; le empeño mi palabra: Isabel será su esposa, ò yo dejaré de ser quien soy.

Plac. Ah! Señora, quan en vano procura alentar mi confianza con su mediacion. Soy poco afortunado para poder comprometerme esta dicha.

Leo. ¿Será acaso el primero que ha logrado en una edad avanzada el enlace con una Señorita de pocos años? cada dia nos ofrece el mundo semejantes espectaculos. La nobleza, y el rico mayorazgo de Ustéd no son bastantes para suplir el defecto de su vejéz; si es que este, en los hombres se puede llamar defecto?

Plac. Es verdad, Doña Leonor, que soy algo viejo; pero aun tengo animo para sostener la carga del matrimonio, tanto mas pesada, quanto menos se saben sobrellevar con paciencia sus obligaciones.

Leo. Una muger hermosa, una consorte prudente hace suave con sus alhagos, y conducta la pesadez del yugo nupcial. Creame Ustéd; con mi cuñada será felíz, y vivirá contento, sin que tenga que envidiar la fortuna à otro hombre del mundo. Ella es de un genio docil; se dexa llevar con facilidad ácia lo bueno: no es vana. Baxo de un semblante placentero mantiene un corazon sencillo, sin falsedades, ni doblezes. Aunque joven, y de un rostro nada feo, no es presumida: aborrece la altivéz, y ama sola la virtud: la modestia, y suavidad son el caracter de esta muchacha, con la que no quizo la naturaleza esca-

sear alguna de sus gracias.

Plac. La pintura que Ustéd acaba de hacerme de sus perfecciones, inflama mas mi deseo, y desanima del todo mi voluntad. Con tantas prendas, será en vano creér que Doña Isabel se quiera entregar en manos de un hombre anciano, que aunque sepa quererla, y estimarla como se merece, nunca ha de poder complacerla enteramente. Ah! una Señorita de estas circunstancias apetecerá sin duda, que complete su felicidad un joven de quinze años: alguno de estos petimetres, que embelesan con sus galas, y composturas.

Leo. Qué disparate! estos, que Ustéd dice, son buenos para cortejos, y no para maridos. La muger que es prudente, apetece para su esposo uno que sepa gobernar su hacienda, y dirigir con acierto la familia: à mas de que los mocitos suelen querer à sus mugeres, mientras duran los primeros ardores de la novedad. Satisfecha esta, ván à acrecentar su fuego en otra llama, malgastando en nuevos empleos tal vez el caudal propio de sus consortes. Un hombre sosegado, y rico siempre merece el primer lugar del bello sexo. Nuestra ambicion se ceba en las galas; el equipage, y demás que contribuye al lucimiento, no es corto atractivo para una muger; ò sino, vuelva Ustéd los ojos por todas partes, y verá semejantes enlazes. No tema Ustéd le digo otra vez, Isabel será suya. ¿Quien será capáz de disputarle esta fortuna?

Plac. Ah! y que mal haria yo, una vez que Ustéd me favorece tanto con su proteccion, en encubrirla el motivó de mis desconfianzas!

Leo. Pues expliquese Ustéd sin reserva: con toda ingenuidad puede descubrirme sus mas intrinsecos sentimientos, fiado de que será esta misma confianza un nuevo motivo para procurarle su alivio con mi mediacion.

Plac. Los zelos, Señora, son los tiranos de mi pasion. Un Rival, si; un Rival afortunado es el que introduxo en mi alma el temor, y la desconfianza. Don Fernando...

Leo. Qué decís?

Plac. Don Fernando de Gamboa, mozo galan, de un distinguido nacimiento, es el amante venturoso de Doña Isabel.

Leo. Don Fernando! aquel, que quando yo era soltera pretendia mi mano?

Plac. El mismo, Señora; este ha sabido encontrar el camino de enamorarla, y no hay duda en que la pretende por esposa.

Leo. Mas este es enemigo declarado de mi casa! ¿cómo puede aspirar à semejante boda, quando nos tiene tan ofendidos con la prosecucion de un pleito que tan infundida, como temerariamente fomenta, pretendiendo desposeer à mi marido de una porcion muy considerable de su patrimonio?

Plac. En este mismo pleito puede ser que funde sus esperanzas; pues casandose con Doña Isabel, quizá asi se conseguiria terminarlo sin los tramites de justicia.

Leo. Yo bien sé, que es un Caballero muy instruido, y muy galán, que no hay nada que decir en quanto à

su nobleza, pues es de la misma sangre que mi marido; pero con todo no hará mas que cansarse con semejante solicitud. Nunca he de consentir que mi cuñada se case con un hombre tan pobre, que apenas tiene con que sustentarse à *si*, y à su anciano padre, que son las dos personas, que componen su familia. Ah! no lo he de permitir, y menos se allanará à ello mi marido. No; Don Carlos no querrá sacrificar à su hermana. Isabel no será tan inconsiderada, que se entregue à las manos de un galán tan menesteroso, que no la puede tratar con el lustre que requiere su calidad: acostumbrada à vivir entre el explendor de mi casa, seria una desesperacion contemplarse reducida à la estrechez de una familia pobre, y desvalida. No; no tema Ustéd; Don Carlos, que es de un genio brillante, y altivo, que se halla agraviado de su primo Don Fernando, hará quantos esfuerzos quepan paraque no se execute este designio que tanto à Ustéd le atormenta.

Plac. Quedo ya persuadido de quanto Ustèd me dice; mas aqui llega Don Narciso: mudemos de conversacion.

SCENA II.

Don Narciso, y los dichos.

Leo. Oh Señor Don Narciso! tan tarde? qué es esto? qué ocupacion ha tenido Ustèd? alguna cita sin duda, alguna cita. Qué no habla? vaya, digame Ustèd, que niña viene Ustèd de vèr à estas horas? ha hecho Ustèd alguna nueva conquista? ah si; al salir del teatro habrá encontrado alguna conveniencia, y habrá pillado: no es asi?

Narc. Quando Ustèd lo dice, naturalmente lo sabe.

Leo. Que mal humor trae: que, le han dado à Ustèd algun petardo?

Narc. Si, si, petardo ha sido, Ustèd fuè. *Leo.* Como? yo?

Narc. Si; Ustèd à todos hace cara; à nadie niega su conversacion: aun con los viejos se divierte.

Leo. Vaya Señor zeloso, ahora le entiendo.

Plac. Señora, con su permiso me retirare à mi casa, que ya es hora. (Que tratarán allá entre los dos? estos jovenes relamidos me cansan mucho, me fastidian en extremo.)

Narc. Si, retirese Ustèd, que el sereno le haria mal. Es contrario à la vejèz.

Leo. Ustèd es dueño. No quisiera incomodarle. Mañana venga Ustèd à verme.

Nar. (Qué rabia me dá: aun le combida para mañana.)

Plac. Está muy bien: queden Ustedes con Dios. *vase.*

Leo. Tenga Ustèd buenas noches.

Narc. Abur Caballero. Tambien me voy.

SCENA III.

Doña Leonor, y Don Narciso.

Leo. Detengase Ustèd.

Narc. Què, ¿me quiere Ustèd dar satisfaccion? no; no la admito mas: bastantes veces me ha engañado.

Leo. Con que finalmente para tener à Ustèd contento, ni con los viejos podrè hablar? què bueno es Ustèd? mi marido me dexa tratar con quien quie-

hagó; peró cón Ustèd es verdadero el cariño que le manifiesto.

Narc. ¿Y quien me asegurará que esto sea asi? *Leo.* El tiempo.

Narc. Ah! si; que el tiempo suele desengañar à muchos. Veamos lo que hará contigo: mas son las once dadas: vayase Ustèd à cenar, que yo me voy à mi casa.

Leo. Cuidado, que sea asi; no pase Ustèd por otra parte primero: mire que lo sabrè: mas ya irá mi criado à acompañarle. Abur Don Narciso, hasta mañana. Mire Ustèd que le espero à tomar chocolate. *vanse.*

ACTO II.

SCENA I.

Isabel, y Juana.

Jua. ¿A quien no ha de admirar su retiro? su cuñada de Ustèd se está divirtiendo continuamente en conversacion con sus cortejos; y Ustèd siempre, siempre está encerrada en su quarto.

Isab. Calla, Juana: por Dios no me atormentes mas. ¿Si sabes quan afligida vivo, y que no tengo otro bien que el amor de mi primo Don Fernando, cuyo trato he de menester con el mayor secreto por el rencor, que mi hermano le tiene; ¿que quieres que haga? à más de que tu no ignoras el caracter de mi cuñada. Ella tiene un genio, que todo lo quiere sujetar: y asi estandome retirada, evito disensiones. Estoy bien con ella, estoy bien con mi hermano; y me consuelo con la esperanza de que algun dia el Cielo me abrirá camino de poderme casar con Don Fernando.

Jua. Si; el Cielo se compadecerá algun dia de su afliccion: pero, ¡Señora, esta noche tendrá Ustèd el gusto de poderle hablar.

Isab. Cómo? que dices?

Jua. Perdoneme Ustèd: yo me he tomado la libertad de decirle esta tarde que Ustèd le llamaba. Quando toda la familia estará retirada, yo me he empeñado en introducirle en casa.

Isab. Oh Dios! qué has hecho? que dirá Don Fernando? ¿qué pensará de mi? creerá que mi fragilidad me obliga à tal extremo: ay de mi! si mi hermano lo llega à saber, si esto transciende por el pueblo, pobre Isabel, ¿qué será de tu reputacion?

Jua. ¿A que vienen estos escrupulos, si ha de ser su marido? dexeme Ustèd hacer à mi, que yo me lo compondré. Mas mi amo llega: disimulemos.

SCENA II.

Don Carlos, y las dichas.

Carl. Juana? *Jua.* Señor?

Carl. Vete allá fuera. *vase Juana.*

Isab. Don Carlos? hermano?

Carl. Sientate Isabel, y escucha dos palabras. Tu eres una muchacha de juício. Desde que murieron nuestros padres has vivido conmigo. Yo siempre te he tratado con el mayor cariño: en mi casa no te ha faltado quanto hayas podido apetecer. En tu felicidad contemplo la mia; ya te hallas en edad de tomar estado: de este depende tu fortuna. Don Placido de Oliver te ha pedido por esposa: sus circunstancias te son no-

torias: con èl puedes prometerte una suerte digna de tu virtud, y tu hermosura. Yo le he ofrecido tu mano. Espero que no me harás quedar mal con èl: creo que tu me harás salir ayroso de este empeño. ¿ Pero tu bajas los ojos? ¿callas, y no me respondes? què es esto Isabel? què tienes? què te aflije?

Isab. Ay de mi! Don Carlos: ¿pero ya sabes si me gusta este Cavallero? yo soy joven aun: no tengo gana de casarme: èl es muy viejo: mira, repara...

Carl. Si, atrevida; ya lo he visto; ya lo he reparado: el amor que tienes à Don Fernando es la causa de esta suspension: pero no te casarás con èl mientras yo viva. ¿Què temeridad es la tuya? podrás, dí, hacerme otro agravio mayor que condescender à las instancias de un hombre tan atrevido, de un alevoso; en fin de el mayor enemigo que tenemos?

Isab. Hermano por Dios no te enfades; oye, atiende.

Carl. Què tengo de oír? no quiero saber mas, ingrata, alevosa; mañana te has de casar, ò te he de hacer poner en un Convento; y ahora no sè como me reporto, que no te mato en este mismo punto con mi espada. *vase.*

SCENA III.

Isabel sola.

Isab. Cielo! què es lo que pasa por mi? ¿podrá haber una muger mas desgraciada que yo? ¿este es el alivio que esperaba? ¿este es el bien que me prometia? ò Cielo! que harè? ¿à quien pedirè consejo? mas ay! que en vano le busco. ¿Dexarè à Don Fernando? ah! no es posible que le abandone mi amor. Me casarè con Don Placido? primero escogerè la muerte. Mas que debo hacer? el Cielo me asistirá. *Vase llevando las luces.*

SCENA IV.

Don Fernando, y Juana.

Jua. Pise Ustèd quedo por Dios, que no nos oygan.

Fern. ¡Què obscuras están aquestas piezas!

Jua. Mis amos ahora están cenando; escondase Ustèd entretanto aqui: luego que se retirarán à su quarto, llamarè à la Señorita.

Fern. Y que dice Isabel?

Jua. Está muy consolada con la esperanza de verle esta noche.

Fern. Es muy tierna mi prima: no sè como pagarla el cariño que me tiene. Desde niños nos hemos querido mucho. La edad, y el parentesco hicieron en nosotros el trato mas familiar, è inocente; y este mismo trato ha introducido el amor mas reciproco en nuestras almas. Ah! quando vivian nuestros tios, no era yo tan infelíz: podia siquiera tratar con alguna libertad à mi querida Isabel. Ahora, que para condescender à las justas persuasiones de mi padre debo seguir una instancia judicial contra Don Carlos; la disension, y el despecho han introducido el espiritu de discordia entre nuestras familias. Ya no nos tratamos; ya no puedo visitar sin peligro à mi prima: ya no la puedo ver sin sobresaltos, y temores: pero algun dia querrá el Cielo aliviar estos afa-

nes

nes. No obstante, la mayor inquietud se hace plausible à vista de los favores con que me corresponde mi adorada Isabel. En fin, Juana, me lisongeo de mi felicidad.

Jua. Bien puede Ustèd tenerse por dichoso, pues logra en Doña Isabel el afecto mas constante, que se puede dar en muger alguna. Yo sè lo que suspira por Ustèd, los disgustos que pasa; quan retirada vive por no dar oídos à los muchos Cavalleros que desean casarse con ella. Su cuñada que es una loca, quisiera que la imitase, y ella se escandaliza de ver lo inconsiderada que es Doña Leonor. Pero si no me engaño, ácia aqui se acerca alguno: retirese Ustèd à mi quarto, y estese escondido allá, hasta que le llame.

Fern. Por Dios, ten cuidado que nadie me vea.

Entrase Don Fernando.

Jua. No tema Ustèd, que toda la familia está à la parte del jardin. Oh! ¡y que tema tenemos todas las criadas en urdir enredos como este! parece que el oficio de tercera nos viene de molde; pero en fin algo se chupa. Mas la Señorita, si; la Señorita se lo merece; la quiero tanto, es tan buena, que es digna de compasion. Si llega à casarse con Don Fernando, no dudo que me haga un buen regalo, pues ella tiene un grande dote. De su fortuna puedo esperar la mia. Ah! que si mi ama es dichosa, tambien lo serè yo: procurará ella mi acomódo; no me abandonará jamás: razon será que yo la sirva con el mayor cariño: que yo me exponga à qualquier riesgo. Mas ella se retira ya à su quarto: voy à llamarla. Señora?

SCENA V.

Isabel con los dichos despues.

Isab. Juana mia, què me quieres? dí?

Jua. Què he de querer? Don Fernando:-

Isab. Calla por Dios, habla quedo.

Jua. Está muy bien. Mas sepa Ustèd que su primo se halla ya en mi quarto.

Isab. Ay de mi! me tiembla el corazon. ¿Le vió alguno entrar? oh Isabel! si mi hermanò lo supiera, ¿què diria de esta ligreeza? me mataria de libiana. Pero oh Cielo! me ha visto ya. El se llega à mi presencia. Juana, ten cuidado con la puerta, no la pierdas de vista.

Jua. Descanse Ustèd conmigo. Señor Don Fernando, ya puede Ustèd llegar, no tenga Ustèd miedo.

Fern. Prima mia, amada Isabel?

Sale Don Fernando, y vase Juana.

Isab. Don Fernando?

Fern. Què suspension es la tuya?

Isab. Ah! no lo estrañes, que el gusto de verte tan de cerca, y el temor de que no se descubra que estás aqui, me tiene confusa, y turbada.

Fern. Sosiegate, dueño mio, que algun dia cesarán tantos recelos: algun dia espero poseer con tu mano todo el bien que puedo apetecer en este mundo.

Isab. Dichosa yo, si llegase ya el plazo de poderme llamar esposa tuya. Mientras tarde esta felicidad, siempre vivirè temblando. Ah! que son muchos los motivos que me obligan à suspirar. El rencor que mi hermano tiene; este pleyto cruel; mi cu-

ña-

ñada; una cuñada altiva y ambiciosa: todo se junta à formar mi tribulacion. Lo mismo es oir nombrarte, que alborotarse toda la casa: tu memoria les es sumamente aborrecible; tanto despecho les causa el acordarse solamente de ti. No obstante confiesan, que eres muy galan, muy atento y generoso; que eres un Caballero de prendas, pero añaden que eres pobre, caviloso y atrevido: ay de mí! ¡con que gusto oygo tu retrato quando te alaban! pero con que pena lo escucho, quando pretenden ultrajarte. Mira en fin, primo mio, si soy digna de que me compadezcas.

Fern. Oh! querida Isabel, si estuviera en mi mano el hacerte dichosa, con quanto gusto lo haria hoy mismo! depondria mi quietud por la tuya. Me contentaria de ser infelíz, mientras tu vivieras contenta. Pero esto no puede ser, siendo tan comun el bien, y la desdicha de entrambos.

Isab. ¡Con que gusto oygo de tu boca estas expresiones! mas ya no me puedo consolar con ellas. Hoy ha llegado al ultimo extremo mi desesperacion.

Fern. Qué dices? explicate: tu me haces temblar.

Isab. Si, Don Fernando mio, ya no es tiempo de atender à debiles reparos: ya es hora de tomar una determinacion mas seria. Don Placido de Oliver me ha pedido por muger à mi hermano: Don Carlos me ha propuesto este casamiento; yo le he reusado. Ay de mí! mañana he de resolver: lo peor es que ha sabido nuestra correspondencia. Ya te puedes hacer cargo, como me habrá reñido, como me habrá tratado. ¡Oh desdichada de mí!

Fern. Basta, no te aflijas mas: mañana, si, mañana hablaré con mi padre: propondré à tu hermano un ajuste el mas ventajoso; y al fin veré si me concede tu mano.

Isab. Ah! que no lo hará, que es muy vengativo.

Fern. Y quando no lo haga, dí, ¿te puede violentar à que te cases con otro? no eres arbitra de tu alvedrío?

Isab. Si, si; este alvedrío ya es tuyo. Casemo contigo, y no deseo otro bien. ¿Qué importa que seas pobre? sabré yo misma con mi labor aliviarte tus fatigas. En fin el Cielo nos asistirá. Tuya soy; no he de perderte mientras viva.

Fern. Con esta satisfacion bien pueden venir los mayores disgustos, que todas las penas se me harán muy plausibles. Ay de mí! Juana se ha descuidado; Don Carlos se acerca hácia nosotros.

Isab. Pobre de mi! voy à encerrarme en mi quarto. *vase.*

SCENA VI.

Don Carlos y Don Fernando.

Car. Qué temeridad es la tuya? ¿aun no te contentas con intentar usurparme mis intereses, sino tambien procuras ultrajar mi honra? ¿cómo te atreves à entrar en mi casa? ¿cómo à estas horas? saca la espada luego; defiendete, ò te mato como à un infame.

Fern. Don Carlos, escucha mis disculpas, despues harás lo que te dé la gana: es verdad que sigo un pleyto

contra ti; pero con èl no intento usurpar nada de lo que es tuyo, sino recobrar lo que me pertenece: vine à tu casa esta noche à impulsos de un amor, que me arrastra por mi prima: ella ha de ser mi muger, y años hace que el uno al otro nos dimos la palabra. Si entrè aqui, no tiene la culpa Isabel. Si tu honor se ha visto en algun peligro, aqui estoy para suplir el daño: si logro que tu me concedas à tu hermana, no apetezco otra felicidad.

Car. Cómo? tu casarte con Isabel? saca luego la espada, no quiero atenderte mas.

Fern. Mira, Don Carlos, que estimo mas que tu el decoro de tu casa: ¿qué sacariamos con reñir? si yo te matára à ti no serias muy afortunado, y si yo muriera, peligrara tu vida: al ruido de los azeros acudiria la familia. En fin nos expondriamos los dos. Mañana al amanecer te espero junto à la marina: allá pienso convencerte con mis razones, sin tener que recurrir à los filos de la espada.

Car. Espera, asi te vás? no te dexaré salir sin matarte. Pero no, que mañana me vengaré de tus agravios. Mas si Don Fernando me propusiese algun ajuste ventajoso, si me hiciese unos pactos muy favorables; pero no lo hará: en todo caso yo veria lo que me estaba mejor. Mas entretanto qué haré? no alborotemos la casa: ah cruel hermana! me la pagarás: ¿donde te escondes à mis ojos? se ha encerrado en su aposento: pero tu te acordarás de mi. Oh Dios! ¡qué impaciencia es la mia! voy un rato à descansar hasta que amanezca.

ACTO III.

SCENA I.

Juana, y despues Doña Isabel.

Jua. Qué es lo que habrá sucedido? yo me dormi un poco. Mi amo entró en el estrado, halló à su primo con Doña Isabel. Ella se encerró en su aposento: los dos riñeron. Don Fernando se fué; Don Carlos se retiró à descansar; pero apenas amaneció tomó la capa y la espada, y se salió de casa. Oh! que de cosas han pasado en una sola noche! mas mi ama me à oido; sale de su quarto muy llorosa; veamos lo que querrá: ya oygo que me riñe, que se queja de mi descuydo, y me dá la culpa de haber introducido à su galan.

Isab. Juana, Juana?

Jua. Señora mia, qué manda Vm?

Isab. Sabes en que paró la riña de anoche?

Jua. Yo no sé mas, sino que mi amo se levantó muy de mañana, y se salió de casa.

Isab. Ay de mi! donde habrá ido? ¿y Don Fernando sacó la espada para defenderse?

Jua. Señora, yo no vi nada. A los gritos que daban me disperté, y me escondí en los desvanes de mas arriba.

Isab. Oh Dios! mi cuñada si lo habrá sabido: ah! Juana! tu tuviste la culpa de todo.

Jua. Ya lo sé; perdoneme Usted por Dios, no me riña.

Isab. Si; ya te perdono, con condicion que no vuelvas otra vez à ponerme en un empeño tan fuerte: pero me temo, que no tendrás mas oca-

ocasion; pues mi hermano sin duda ha de encerrarme en un Convento: tu ahora procura averiguar lo que haya. Sin duda que Doña Leonor se habrá ya levantado: de ella lo podrás saber todo: no tiene mucha reserva: te será facil sonsacarla quanto sepa en el asunto.

Jua. Ya voy allá corriendo; y entretanto consuelese Ustéd con pensar que algun dia se acabarán tantos disgustos. *vase.*

SCENA II.

Doña Isabel sola.

Isab. Oh Dios, y qué de cosas me han sucedido! enamorada de Don Fernando pasé mi niñez sin preveer los disturbios que podian sucederme. La libertad con que podia tratarle à todas horas hacian plausibles los ardores de mi pasion. El parentezco me permitia la satisfacion de verle siempre que queria. Pero ahora; si, ahora: :- Mas que veo? mi primo Don Fernando muy apresurado: qué será? ò Cielo! me tiembla el corazon.

SCENA III.

Don Fernando y la dicha.

Fern. Dame, esposa mia, los brazos.

Isab. Don Fernando, qué es esto? ¿qué temeridad es la tuya? ¿tu te atreves à entrar en mi casa tan de mañana! y mi hermano? y:::-

Fern. No temas, querida Isabel, que ya somos felices entrambos; tu eres mia ya: tu hermano no es mas mi enemigo. El me ha concedido tu mano: dame por Dios los brazos; no me retardes mas estas finezas.

Isab. Cómo, ¿y será verdad lo que me cuentas.

Fern. No soy capáz de engañarte; à no ser asi, no me atreviera à venir à tu casa con tanta libertad.

Isab. Oh! qué fortuna será la mia! sea alabado el Cielo, que en fin se compadeció de mis suspiros. Pero no obstante, el corazon me parece que está mal satisfecho de esta seguridad.

Fern. Ningun motivo puede haber que te desconsuele. ¿Qué recelo tienes, quando yo te lo aseguro? todo se allanó: las dificultades quedan superadas, el pleyto se termina amistosamente; nuestra boda queda convenida con tu hermano.

Isab. Mi hermano, que tan inexorable se oponia à nuestro trato, pudo convenirse à tal enlaze?

Fern. Si; Isabel mia. Tu hermano, que por el temor de perder una porcion de bienes, me aborrecia, con la seguridad de conservarlos ya me ama. El interés, que le cegó para despreciarme, le abrió ahora los ojos para quererme.

Isab. Y cómo pudo ser?

Fern. Yo te lo diré: el descuydo de Juana en dexar las puertas abiertas, ocasionó el desorden de que anoche al retirarse Don Carlos à su quarto, me encontrase aqui contigo. Quisome matar; pero yo, estimando mas tu reputacion que mi honor, reusé sacar la espada, dilatando la satisfacion para otro lugar. Le cité esta mañana à la marina, no con animo de desafiarle, sino con intencion de persuadirle à hacer las amistades. Salimos en fin al puesto señalado, y sabiendo quanto pueden en él los deseos de acaudalar, le

ofrecí los mas ventajosos pactos à su favor. Persuadile con los mayores esfuerzos à que me concediese tu mano. Por ultimo, me ofrecí en renunciar à qualquiera pretension que le obstase, con tal que me diese una corta porcion de renta para mantenernos con decencia. Quedó parado à tal proposicion; pero al fin se dexó vencer de la razon, ó quizá de la codicia. Condescendió à mis instancias, me otorgò quanto le pedía, dandome esta sortija en prendas de nuestra amistad: y para no dilatarte mas el gusto de saber esta felicidad, yo mismo en persona me adelanté corriendo à traer la nueva. Dame por Dios los brazos en albricias de esta noticia, y permiteme que vaya à participar esta fortuna à mi amado padre. Si; esposa, à mi anciano padre, que no tiene otro objeto, que el de verme contento y dichoso.

Isab. Y D. Dionisio se allanará à ello?

Fern. El interés de esta causa no es suyo; à mi me toca de parte de mi madre y tu tia. Es mi peculio adventicio; y en fin qualquier derecho que tenga mi padre sobre él, lo cederá voluntariamente à fin de darme gusto. Yo sé quanto me quiere, y estoy bien persuadido de su desinterés.

Isa. Pues no te detengas mas: vete luego, antes que llegue alguno, pues mientras no se sabe nuestra boda, no es regular te dexes vér en mi casa.

Fern. Tu virtud, tu prudencia me aconsejan siempre lo mejor. Voy luego à darte gusto.

Isab. Mas detente. Entrate en mi quarto, que llega Don Placido; por Dios, dame este contento.

Fern. Oh, quan gustoso es el obedecer à un dueño que puede mandar, y no obstante ruega! *vase.*

SCENA IV.

Don Placido y la dicha.

Plac. Señora, estoy à sus pies.

Isab. Tenga Ustéd muy buenos dias, Señor Don Placido.

Plac. Perdone Ustéd, si me he tomado la libertad de entrarme sin enviarle antes un recado. Los favores que recibo del Señor Don Carlos, y la llaneza con que frequento esta casa, parece que me harán disculpable.

Isab. Señor, Ustéd es muy dueño de ella.

Plac. La estimo la fineza. (Que ojos! estos ojos me traspasan el corazon) Señora Doña Isabel, su hermano, Doña Leonor (oh Dios! no sé como explicarme con ella) diga Ustéd, la han hablado de mi? la han dicho algo... que yo deseo... ya me entiende. Es Ustéd muy hermosa: ya me conoce: no soy tan viejo como tal vez Ustéd cree: tengo mucho dinero y ricas joyas. Con un joven, ¿que felicidad se puede Ustéd prometer? ¿piensa Ustéd poseer en él un marido enteramente? oh! se engaña: quizá tendrá que contentarse con uno bilocado ò dividido. Yo todo seré de Ustéd. Yo no tendré otro pensamiento, que el de tenerla contenta. En mi casa reyna la abundancia; no tendrá sujecion à nadie. Soy solo, y en fin estoy tan enamorado de Ustéd, como un tonto. Pero no desconfio, que el amor allana mayores dificultades. No hay estado mas felíz que el de una mu-

ger joven, casada con un hombre, y no digo con un viejo, con uno asi como yo, de mediana edad; pero robusto y bien complexionado.

Isab. Ya me persuado. Pero una vez que Ustèd ha hablado con mi hermano, èl le dará la respuesta. Estas cosas no es regular que se traten cara à cara: à las doncellas de calidad no se las habla de estos asuntos por si propio; y lo estraño mucho de Ustèd, à quien los años podrian haberle dado alguna experiencia. Yo dependo de la voluntad de Don Carlos: no harè mas de lo que mi hermano quiera, y no dudo que èl me aconseje lo que me estè mejor.

Plac. (Oh, que contento es el mio! con esto aunque me ha arrostrado mi libertad, me da à entender que será mia. Pues si se obliga à hacer lo que guste su hermano, y Doña Leonor, bien claro es que soy dichoso.) Perdoneme Ustèd, Señora, mi atrevimiento, persuadida, à que el amor obliga à estos y otros mayores desacatos.

SCENA V.

Doña Leonor, y los dichos.

Leo. Oh Señor Don Placido, ¿ tanto bien en mi casa?

Plac. Señora, he venido para saber la respuesta sobre el asunto que la encarguè anoche.

Leo. Ya hablè con mi esposo: mas Isabel hazme el favor de retirarte, que tengo que hablar en secreto con este Caballero.

Isab. De muy buena gana, querida Leonor; quede Ustèd con Dios, Señor Don Placido, *vase.*

Plac. A los pies de Ustéd, Señora; en fin habló Ustéd con Don Carlos?

Leo. Sentemonos aqui, que estaremos mejor.

Plac. De qualquier manera estoy bien. Mas nosotros los viejos no podemos estar mucho tiempo en pie.

Leo. Mi marido está muy contento de que Ustèd se case con Isabelita. Al principio me parecia que no se inclinaba mucho, pero yo le persuadí con mi modo, y se allanó à ello. Oy no le he podido hablar. Anoche se acostó muy tarde, y me halló dormida: se levantó antes que yo me dispertase, y se salió de casa. No sé donde habrá ido; pero me persuado que será para este efecto; pues me ofreció poner à su hermana en un Convento, si no se casaba con Ustèd.

Plac. ¿Como que, no casarse? ella hará quanto quisiere su hermano: ya me lo ha insinuado antes que Ustèd llegase: aunque las muchachas no hacen caso de los hombres maduros como yo, con todo Isabel:::

Leo. Se declaró con Ustèd de esta manera, y hace conmigo la escrupulosa? ò qué falsa! ò qué fingida! ¿ no lo digo yo? à las muchachas en hablandolas de boda, no tiene remedio, se alborotan de cascos; pierden el juicio, rabian por casarse.

SCENA VI.

Don Narciso y los dichos.

Narc. Señores, como se están Ustèdes aqui con tanto sosiego? què no saben la novedad? *Leo.* Cómo?

Plac. Qué ha sucedido?

Narc. ¿ Què, no saben Ustedes el desafio? Don Carlos es muerto. Ustéd

ya no tiene marido. Su amigo se fuè al otro barrio.

Leo. Ay desgraciada de mi!

Plac. Por Dios vayase Ustéd poco à poco. Dice Ustèd tantas cosas juntas; habla tan aprisa:-

Narc. Si, estese Ustéd con su flema. Alientese, Doña Leonor, que en fin ya no tiene remedio.

Leo. Pero quien à sido el alevoso?

Narc. Quien habia de ser:-

Leo. Que? Don Fernando? ah traidor! ya lo he comprendido; tu me quitaste à mi querido esposo: por ti quedo sin el mejor de los maridos. Cómo lo tengo de hacer? ¿cómo podrè vivir sin èl? ah! desdichada de mi! què desgracia es la mia!

Narc. Señora, Señora, no haga Usted por Dios tantos extremos: Señora, es Usted acaso la primera muger que à quedado viuda?

Leo. En la flor de mis años perder un marido como Don Carlos! ah! que no encontrarè otro que sea tan bueno, ni que me quiera tanto.

Plac. ¡Oh que de cosas pasan por el mundo! ¿y será verdad este desafio?

Narc. Cómo? y aun lo duda Ustèd? los indicios no pueden mentir: no falta quien los vió salir à la marina esta mañana. Se sabe que iban los dos armados. Me han asegurado que su semblante palido, è inmutado manifestaba su colera. El cadaver que apareció à la flor del agua, bien que desfigurado de las olas no dexa arbitrio à la perplexidad. Hay testigo, que encontró à D. Fernando quando se volvió solo. Amás de que la capa que se halló en la orilla del mar manchada de sangre, el sombrero y la espada de Don Carlos acreditan las sospechas. Yo lo supe al instante de haber sucedido: el Peluquero quando vino à peynarme me informó del caso. Fuí à dar parte à la Justicia. El Alcalde mayor pasó luego à evacuar las diligençias: encontrase el cuerpo del delito: y ahora le dexo tomando las informaciones para comprobarle. Y si se llega, como lo creo, à averiguar, no le arriendo la ganancia.

Leo. Pobre de mi! ¿como lo tengo de hacer?

Plac. Ella no lo siente mas que por si misma: su viudedad es lo que la duele, y no se lastima de la desgracia de su marido.

Leo. Ah! si supiera Ustèd quanto le estimo estas diligencias, que à practicado! ahora comprendo quanto me quiere.

Plac. Señora, en las ocasiones se conocen los amigos. (Que rabia me dá)

Leo. Si, Señor; pero es menester acalorar esta instancia; hasta ver à Don Fernando en un suplicio, no podrán acallarse mis clamores. Yo misma, yo misma me presentaré delante del Juez, y con mis lágrimas y sollozos moverè su animo, para que acelere el rigor de la sentencia.

Plac. ¿Mas que sacará Ustèd de esto, Señora? procure consolarse.

Leo. Què he de sacar? lisonjearé mi dolor con la venganza. ¿Le parece à Ustèd, si es poca perdida la de un marido como el mio?

Narc. Animese Ustèd, que no le faltarán maridos.

Leo. No me dexe por Dios, D. Narciso en esta ocasion. Sino fuera por Ustèd yo me moriria de sentimiento.

Nar. Ya sabe Ustèd, que todo soy suyo

yo: vayase Ustéd à dentro à tomar alguna bebida cordial.

Pla. Qué desgracia! Qué desgracia!

Leo. En fin el Cielo lo à permitido; es menester conformarse con la voluntad de Dios, y ofrecérle este sentimiento.

Narc. Si Señora, conformidad, resignacion.

Plac. (Ella parece que está consoladita)

Leo. Pero debo vengarme de aquel cruel. Ahora puede quererle Isabel; ahora puede admitirle. Mas ella tiene la culpa de todo; si, ella, ella:- Vamonos luego Don Narciso, que yo me desmayo.

SCENA VII.

Al querer entrar sale Isabel y los dichos, y despues Juana.

Isab. Hermana, ¿qué es lo que habrá acontecido? El Alcalde mayor, y el Escribano suben por la escalera: toda la casa está llena de Alguaciles.

Leo. Qué ha de haber sucedido? Que tu amante ha muerto à mi marido.

Isab. A mi hermano? cómo? donde?

Leo. En la marina esta mañana.

Isab. Qué es lo que oygo? Cielos! ah querida hermana, no lo creas, no será asi.

Leo. Pero Don Carlos es muerto.

Isab. Pobre de mi!

Plac. No llore Ustéd, Señorita.

Leo. Bien puede llorar, que razon tiene para desesperarse; y que hermano ha perdido en Don Carlos! pero vamos. *Sale Jua* Señora?

Leo. Qué tienes?

Jua. La justicia se lleva presos à todos los criados: aun à mi me querian pillar los Alguaciles.

Leo. No temas; vamos à ver al Señor Alcalde para encargarle que lleve con actividad esta sumaria. Mañana si es posible, he de ver castigado al delinquente. *vanse.*

Isab. Desdichada Isabel! ¿estos son los preludios de la felicidad que esperabas? ¿mi hermano ha muerto? ¡Don Fernando pudo ser capáz de quitarle la vida? ¿Don Fernando que con tanta ternura vino à darme el aviso? mi primo! que es tan virtuoso, tan prudente que tanto me estima? ah! no, que Don Fernando no pudo cometer semejante delito. ¿Mas si se hubiese visto provocado? pero se hubiera retirado, no se hubiera presentado à mis ojos con tanta entereza: su semblante no hubiera podido disimular la turbacion de su pecho. El delito mismo le hubiera descubierto en mi presencia. ? A qué efecto quisiera lisonjearme en la esperanza de mi felicidad? ¡mas mi hermano murió! otro habrá sido el cruel homicida: mi primo es inocente; las señas no pueden mentir; pero con todo él está indicado: él será perseguido de la justicia. Le buscarán sin poderle encontrar. Su retraímiento le añadirá nuevas sospechas: ¿mas yo le dexaré salir? ¿yo le expondré al rigor de las Leyes? oh, justo Dios! ¿de unas leyes que bastan para condenar à un hombre por indicios? qué haré, piadosos Cielos, en tanta perplexidad? ¿cómo tendré córazon para decirle lo que pasa? pero no tiene remedio. El caso urge. Las diligencias se practican con la mayor actividad y viveza.

SCENA VIII.

Don Fernando y la dicha.

Isab. Don Fernando ..

Fern. Esposa mia, ¿ es hora ya de que me restituyas à tus ojos ? ¿ pero qué es lo que miro ? ¿ tu semblante está perturbado ? Isabel mia, ¿de qué lloras ? qué te sobresalta ? qué tienes ?

Isab. Qué quieres que tenga ? llegó al ultimo extremo nuestra infelicidad. Mi hermano falta, no se sabe donde está ; y tu, hay de mi ! te hallas indiciado de haberle muerto.

Fern. Oh qué terrible noticia ! ¡ qué golpe tan cruel para mi corazon ! ¿y tu me crees capaz de este delito ?

Isab. No, querido primo ; pero los indicios son vehementes. La justicia te busca.

Fern. Dexame salir, que mi inocencia me defenderá.

Isab. ¿ Y he de exponerte al rigor de una suerte fatal ?

Fern. Pero si no me hallan, sospecharán de mi con algun fundamento. Mi retraímiento me hará parecer culpado : dexame salir ; mi honor, mi reputacion están en grande peligro.

Isab. No por Dios, detente siquiera un solo instante : ya te sobrará el tiempo para poderte presentar : y quando culpasen tu ausencia, yo misma saldré en abono de tu inocencia ; yo misma te defenderé.

Fern. Oh Dios ! ¿y qué he de ceder à tus ruegos ?

Isab. Sino quieres que acabe de morir à impulsos de mi dolor, dame siquiere este pequeño consuelo en medio de tantas amarguras. Retirate otra vez.

Fern. En fin debo condescender à tus instancias : el Cielo, que penetra lo mas hondo de mi corazon, volverá por mi causa. *Entrase.*

SCENA IX.

Don Dionisio, y la dicha.

Dion. Sobrina, ¿qué es esto que nos sucede? al retirarme de la Iglesia me han contado esta desgracia ; no me la han querido explicar del todo. En este lance me pareció que debia venir en derechura à tu casa, sin atender à otros respetos. En estas ocasiones se debe olvidar todo rencor, ¿Dime, qué ha sido esta novedad?

Isab. Ay tio del alma mia, que à Usted le habrán callado lo peor.

Dion. Cómo ? si ya me han dicho lo de la muerte de Don Carlos, Dios le haya amparado. Solo me falta saber como ha sido.

Isab. ¡Ah, que en esto estriva el mayor pesar !

Dion. ¡Qué mayor disgusto que el de una muerte violenta!

Isab. Por Dios le ruego à Ustéd, que no lo quiere saber.

Dion. Tu me pones en mayor confusion.

SCENA X.

Doña Leonor, Don Placido, Don Narciso, y los dichos.

Leon. Quanto mas va se aumentan los indicios.

Narc. Juaria cantará lisa, y llanamente quanto sepa.

Planc. Jesus, Jesus, y que de cosas tan extrañas suceden por el mundo! Don Fernando pudo ser el Agresor?

¿quien

¡quién lo hubiera dicho! ya veo que no se puede creer à nadie por el semblante.

Leon. ¿Mas qué hace aqui Don Dionisio? qué viene à buscar?

Narc. Pobre viejo, que susto se le espera.

Dion. Perdone Ustéd, Señora, que en esta ocasion me ha parecido muy propio venir à ofrecerme.

Leon. (¿Y aún tiene cara para ponerseme delante?)

Plac. A la verdad, me causa mucha lastima este Caballero. Pobre padre! y aun habrá quien apetezca el tener hijos. Desde hoy ya mudo de dictamen; ya no me caso.

Dion. Yo me veo mas perplexo que nunca.

SCENA XI.

El Alcalde, y los dichos; despues Don Fernando.

Alc. Señora, la sumaria se va fortificando; los indicios à cada paso se aumentan: son muchos los testigos que deponen. Las criadas oyeron la riña de anoche; el cuerpo del delito queda comprobado: solo falta prender à Don Fernando. Nadie sabe su paradero. Su fuga, ò retrahimiento hace mas evidente, que fué el Autor del delito. En su casa no está, y hay un vecino que declara haberle visto encaminarse à las siete de la mañana por acá. Será preciso que reconozcamos bien la casa. Tal vez se habrá escondido en ella. Con permiso de Ustéd registrarémos estos quartos.

Isab. Cada instante se aumenta mi desesperacion.

Leo. Ustédes son dueños; pero no me persuado que le hallen aqui.

Alc. Con dificultad se escapará de las manos de la justicia, pues se han dado las mas prontas providencias para su arresto. Las requisitorias no dexarán de obrar su efecto; y en el puerto se han detenido y registrado todas las embarcaciones. En una Isla no es dificil cortar los pasos à la fuga mas premeditada. *Entrase.*

Narc. Alcavo y al fin todo se averigua.

Plac. Se vé claramente que una luz superior se interesa en descubrir los mas profundos senos de la iniquidad.

Sale Don Fernando.

Fern. Ya preveo la ultima de mis desgracias: pero no, que el Cielo no abandona la inocencia.

Sale el Alcalde.

Alc. Señor Don Fernando, vengase Ustéd con nosotros à la Carcel.

Isab. ¿Y puedo permitirlo sin que muera de dolor? Señor Alcalde, mire Usted que Don Fernando es inocente.

Leo. Defiendele aun, atrevida, despues que tu tienes la culpa de todo. Mira, ¿no vés el diamante de mi marido en su mano?

Narc. Pobre Señorita: no la aflixa mas, que bastante pena tiene: está fuera de sí.

Dion. Qué veo? mi hijo preso! ¿para esto guardaba el Cielo mi vejéz?

Fern. A Dios, adorada Isabel: padre mio, deme Vm. los brazos; no teman Ustédes, que el Cielo, si, el justo Cielo volverá por mi causa. No soy culpado; lo protexto al Cielo, lo aseguro: nada sé en la muerte de

Don Carlos. Aquel Juez formidable, à cuya vista no se le puede esconder lo mas secreto, es testigo de mi inocencia: de su tribunal espero la justicia; no, no ha de triunfar la sin razon ni la iniquidad.

Dion. Yo me voy contigo, yo te sigo. No te puedo dexar: voy à morir de sentimiento.

Isab. Querido esposo, à Dios... mas ah! que no se lo que me predice el corazon... tu corazon te engaña. Tu virtud en esta ocasion te disminuye los horrores de tu destino. Pero no tiene remedio. Vete, mi bien; cedamos à la suerte: pero yo muero de dolor.

Cae desmayada en una silla.

Plac. ¿Un Caballero tan virtuoso pudo cometer este delito? ¡ vaya que no hay de quien fiar! los mayores amigos la pegan: quién lo hubiera creído! no se puede hacer caso de los exteriores. El mundo está perdido, cada dia va de mal en peor.

Alc. Vamos, Señor Don Fernando.

Fern. Espere Ustéd un instante, permitame que consuele à mi Isabel: ¿cómo he de dexarla abnadonada à su quebranto? mas ella se ha desmayado: les encargo que procuren consolarla. Su vista me traspasa el corazon. Infeliz de mi! desdichada Isabel! no puedo mas, me falta el sufrimiento! oh Dios! constancia. Señor Alcalde, vamos *vase.*

Plac. ¿A quién no hará llorar este espectaculo? padre, hijo, esposa. Los tres me han enternecido.

Narc. Con su tranquilidad quiere persuadirnos que es inocente. ¡Ah quien le viera el corazon!

Leo. No obstante que le aborrezco, su rostro me ha confundido.

Narc. Esto es efecto del amor, que aun Ustéd le tiene.

Pla. ¿Señores, qué turbacion es la nuestra? la Señorita se está muriendo de pena y nosotros no la socorremos.

Leo. Dexela que se muera; muy bien la está: ella tiene la culpa de todo.

Plac. Pero esto es faltar à la caridad: con estas cosas yo me confundo. Oh hijos! ¿ estos disgustos dais à los padres? bien tonto es quien piensa en casarse. Atengome à mi celibato.

Nar. Señora, con permiso de Ustéd yo voy à repetir mis instancias: haré que su procurador ponga un nuevo pedimento, instando la sentencia con la mayor brevedad. No perderé tiempo: lo atropellaré todo antes que algun pariente de Don Fernando:: pero basta, ya sé como tengo de manejarme si logro su muerte; yo me caso sin duda con Doña Leonor. *vase.*

Leo. Por ultimo el Cielo nunca envia las desdichas de modo, que no tenga uno con que consolarse: si perdí un esposo; Don Narciso:: pero no es ocasion de dar lugar à semejantes pensamientos. *vase.*

Plac. Todos la dexan estar: voy à ver si hallo algun confortativo con que hacerla volver de su desmayo. *vase.*

SCENA XII.

Doña Isabel sola.

Isab. Crueles Ministros, barbaro executor:: pero qué veo? ya se le han llevado de aqui: ya estará con los grillos en los pies. Fernando mio, adorado esposo, esperame, que iré contigo à morir: ¡ mas hay que mi dolor

lor me transporta! dónde estoy? yo no sé lo que me digo. ¿A quien, ò Santo Cielo! pudieron suceder semejantes desgracias? he perdido à mi hermano; ahora voy à perder à mi esposo: ¡ y quién pudo ser el Autor de tantas calamidades? ò Dios eterno! ¿porqué no quitais el velo à esta iniquidad?

ACTO IV.

SCENA I.

Carcel; y salen Don Severo Alcalde, Escribano y Don Fernando.

Alc. Ola; conduzcase el reo à mi presencia: esta causa se ha de llvar con mucha actividad: hoy mismo ha de quedar concluída, à fin de remitirla con la sentencia para su aprobacion.

Fern. Señor Alcalde, ya me tiene Ustéd à su disposicion: duelase de mi inocencia; y atienda à que no siempre los indicios son prueba segura de la verdad.

Alc. Los Legisladores comprehendieron muy bien su falibilidad, y con todo en ciertos casos y circunstancias calificaron aquella prueba de suficiente para la aplicacion de la pena. Esta es la practica de nuestro tribunal, autorizada con infinitos exemplares.

Fern. ¿Pero será razon que un hombre honrado padezca sin culpa, solamente porque la casualidad, ò la contingencia le concretó algunas circunstancias que pueden convenir, ò equivocarse con el reo verdadero?

Alc. Respondeme Ustéd: ¿y será justo, que un malvado que maquina con toda prevencion y cautela una aleyosia, se ponga à cubierta de su atrocidad con la confianza de su silencio?

Fern. Es asi; pero la prueba de los indicios es susceptible de muchos engaños; y condenar à un hombre por ella sola?

Alc. Basta, D. Fernando; yo no he venido à disputar con Ustéd, ni el lugar, ni circunstancias lo permiten. Si la prueba que consiste solamente en indicios urgentes, è indubitados, es, ò no suficiente para la imposicion de la pena ordinaria del delito, pertenece al conocimiento superior de la magistratura. Ahora estamos en el estado de tomarle à Ustéd su confesion, y para hacerla es menester que Ustéd preste juramento. Señor Escribano, estienda Ustéd las preguntas y respuestas con las formalidades correspondientes.

Pondrá el Alcalde la mano en figura de cruz, y el Escribano hace que escribe.

Alc. ¿Jura Ustéd decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado?

Fern. Asi lo juro.

Esc. lee. En la Ciudad de Palma, Reyno de Mallorca, à 3. de Septiembre de 1726. estando el Señor D. Severo de Ortiz, Alcalde mayor de esta Ciudad en sus reales Carceles, mandó comparecer ante sí à un hombre preso por esta causa, à efecto de tomarle su confesion, del qual, por ante mí el Escribano recibió su Merced juramento por Dios nuestro Señor, y una señal de cruz en forma de derecho, baxo cuyo cargo ofreció decir verdad, y en su virtud se le preguntó lo siguiente.

Alc. Cómo se llama Ustéd? ¿de dónde

es natural y vecino? ¿que estado y edad tiene? ¿y sí sabe la cuasa de su prision, ò se la presume?

Fern. Me llamo Don Fernando de Gamboa; soy natural y vecino de esta Ciudad de Palma: soltero: tengo la edad de veinte y seis años, y presumo estar preso por atribuírseme calumniosamente haber muerto à Don Carlos Osorio.

Hace el Escribano que escribe.

Alc. Diga si es verdad, como lo es, si en el dia dos de este mes, y algunos tiempos antes mediaba entre el reo confesante y D. Carlos Osorio una notoria enemistad, originada del pleyto que entre sí seguian.

Fern. Es verdad.

Alc. Diga si es verdad, como lo es, que Don Carlos Osorio tenia una formal oposicion al matrimonio que el confesante queria contraer con Doña Isabel, hermana del mismo Don Carlos. *Fern.* Es verdad.

Alc. Diga si es verdad, como lo es, que hallandose el confesante la noche antecedente al mismo dia dos en la casa de Don Carlos Osorio, éste le halló en ella, de que se originó entre los dos una fuerte riña; retandole Ustéd para el dia inmediato.

Fern. Es verdad.

Alc. Diga si es verdad, que à la mañana siguiente muy temprano estubieron los dos juntos à la orilla del mar, en donde les vieron salir colericos y con el rostro inmutado.

Fern. Es verdad.

Alc. ¿Conoce Ustéd esta capa, espada y sombrero? ¿y sabe Ustéd si es lo mismo que llevaba D. Carlos Osorio en aquella mañana, con esta sortija que se le encontró à Ustéd?

Fern. Lo mismo es.

Alc. Diga Ustéd, si el cadaver que se vió à la flor del agua desfigurado, era de Don Carlos? *Fern.* No lo sé.

Alc. Diga si es verdad, que se escondió huyendo de la justicia, ¿y porque lo hizo?

Fern. A esto respondo, que aunque es verdad que me retiré, no fué voluntad propia, sino à impulsos, y por las vivas persuasiones de Doña Isabel, que noticiosa ya de la falsa imputacion, no quiso permitir que quedára expuesto al riesgo.

Alc. Diga si es verdad, que dió la muerte à D. Carlos Osorio al amanecer del dia dos, estando los dos juntos en la marina. *Fern.* No es verdad.

Alc. Diga Ustéd la verdad, si hasta ahora no la ha dicho.

Fern. Ya la he dicho en todo, y me afirmo y ratifico en lo mismo.

El Escribano hace como que concluye la confesion.

Esc. Firme Ustéd. *Se firma.*

Alc. Está Ustéd despachado.

Fern. Queden Ustedes con Dios. *vase.*

Alc. Su tristeza es grande.

Esc. Con todo, la serenidad y presencia de espiritu que ha manifestado, son propias de una conducta menos criminal.

Alc. Por lo que dice Don Fernando de Doña Isabel, resulta la complicidad de esta: en cuyo caso el orden de derecho exige que se proceda inmediatamente à su captura.

Esc. No tiene remedio.

Alc. Pasese pues à executar, previniendo que sea con el decoro y atencion correspondientes à su calidad. *vase.*

Esc. Puede conducirse à la Carcel en un coche. Voy à prevenirle al instante.

Alc. Tantos indicios juntos! unos indicios tan vehementes à la verdad cautivan el entendimiento: no dexan duda en que Don Fernando cometió el delito. La causa es muy grave. La muerte muy escandalosa. Si esta culpa pasase sin castigo, cada dia se verian mayores excesos. Si, la vindicta, la causa pública exigen el mas riguroso escarmiento.

SCENA II.

Juana y el dicho.

Jua. Señor Alcalde, por Dios, mandeme Ustéd sacar quanto antes de aqui. Ya vé que yo no tengo la culpa de la muerte. Si introduje à Don Fernando en el quarto de Isabel, fué movida de la lastima que me hacia. En fin mi sexo y mi oficio me eximen de qualquier pena. Nosotras las criadas nos vemos en la necesidad de hacer estas cosas; debemos contemporizar à nuestras Amas.

Alc. Está muy bien, ya lo veremos. *vase.*

Jua. ¡Qué cara de demonio me ha puesto! pobre de mí! ¿si me mandará ahorcar? pero porque? ¿porque hice de tercera? este delito no pide horca; lo que pide en todo caso es algun peynado à la Francesa. ¿Mas qué mal habia en el trato aquel? oh! ¡yo me confundo! desdichada de mi! hay tantas y tantas criadas que hacen otras cosas peores, y yo por esta friolera me veo encarcelada. En fin paciencia, veamos lo que saldrá; yo voy à acostarme que ya es hora.

SCENA III.

Apartamiento en la Carcel.

Don Fernando.

Fern. Ya me han publicado los cargos; ya me han dexado solo en esta estrecha y pavorosa carcel: en fin puedo con toda libertad quexarme del destino, de mi barbaro destino. Solas seis horas de tiempo me han concedido para mi defensa. ¿Pero que defensa he de dar, si todo el rigor de las leyes descarga sobre mi cabeza? ¿la muerte de Don Carlos como queda probada? podria haberse escondido::: mas los indicios? ah! crueles indicios, aunque fuertes, sois mentirosos: vosotros me condenais, y yo padezco por vosotros sin culpa. ¿Pero à quien acudiré en tanta afliccion? al Cielo, si, al piadoso Cielo: mas hay! que el Cielo no me escucha; parece que se complace en verme padecer. Quizá quiere purificarme con esta tribulacion. Ya no temo tanto el morir como mi afrenta: lo que me horroriza mas, es la memoria de mi infamia. Mi oprobio descenderá conmigo hasta el sepulcro; quedará para siempre manchado mi nombre, y mi familia con el negro borron de este delito: de un delito que nunca he imaginado. Mi padre, mi venerado padre no podrá sobrevivir à mi lamentable fin. Mi querida Isabel... ò recuerdo antes

el mas dulce, y el mas amargo en las presentes circunstancias! Isabel que antes era toda mi felicidad, ya no es mas que un objeto tierno, si; pero el mas lastimoso para mi alma. A ti tambien ha de transcender el horror de mi desgracia; à tí te ha de comprehender mi infamia; no podrás eximirte de mi fatalidad: oh Dios! ¿cómo podré sufrir tan rigurosa sentencia? ò Santo Dios! ¿ porque no me matabais en la cuna? solo guardasteis mis dias para tantas calamidades y miserias. La humanidad me hace extremecer, pero la religion fortalece à mi espiritu: oh Soberano Juez! por cuya justicia y rectitud han de ser juzgados los mismos jueces: mañana quizá me he de ver presentado ante tu formidable tribunal, para dar estrecha cuenta de todas mis acciones. Mañana, si: oh! ¡y quánto se aceleran las horas para un desdichado! la noche está ya muy abanzada, el sueño parece que quiere dar alguna tregua à mi afligido corazon. Me dormiré, tal vez para dispertarme en los brazos del verdugo.

Se reclina sobre una mesa.

SCENA IV.

Doña Isabel y un Alcayde.

Alc. Señora, ya puede Ustéd entrar; este es el apartamiento donde está Don Fernando: pero advierta Ustéd, que de aqui à un rato:::

Isab. Agradezco à Ustéd el favor, y no quisiera exponerle à un disgusto, dexeme Ustéd estar à solas con mi esposo, y antes que amanezca, vengame à llamar.

Alc. No lo dudo, pero::: *Isab.* Baste.

Alc. Ya la dexo à Ustéd sin sujecion. *vase.*

Isab. Oh Dios? ¿qué turbacion es la mia? las plantas me tiemblan. Casi no puedo dar un paso: Don Fernando::: me parece que está rendido al sueño: no le quisiera dispertar: reciba siquiera este pequeño descanso, que mañana::: oh Dios! sino me engaño está hablando entre sí. Soñará, oygamos lo que dice.

Fern. ¿Qué en fin no hay remedio? debo morir: pero mi inocencia:::

Soñando.

Isab. Si: estará soñando sin duda, yo no le puedo entender.

Fern. Que sentencia tal fatal::: con tanta prisa::: crueles Ministros:::

Soñando.

Isab. Sueña su misma desgracia: ò efecto natural de nuestra fantasía, agitada con los objetos que ocupan la imaginacion!

Fern. Crueles Ministros! ya voy: no temo el morir: mi deshonra, mi infamia me horroriza. Ah! ¡barbaro executor! deten el brazo. Oh! desdichado de mi! ¿pero que miro?

Se levanta furioso.

Isab. Adorado esposo.

Fern. Isabel mia; ¿cómo::: tu à estas horas? en este lugar? ¿te hallas tal vez comprehendida en el rigor de mi desgracia?

Isab. Ah, demasiado lo estoy: ¿como podré vivir si tu mueres?

Fern.

Fern. Pero tu aqui?

Isab. Si: yo vengo à acompañarte en tus angustias. Me traxeron presa, juzgandome complice en esta causa. Me tomaron deposicion, y viendo que no resultaba indicio alguno contra mí, me dexaron en libertad; pero yo no quise volverme à mi casa sin entrar à verte: importuné con mis ruegos al Alcayde: se compadeció de mi llanto, y me permitió este consuelo.

Fern. Quanto te lo agradezco: en fin ya no son tan ingratos conmigo los destinos, una vez que me conceden el alivio de verte antes de morir.

Isab. Aun no está dada la sentencia; tal vez no será tan infausta como tu te persuades.

Fern. Ah! que los indicios son muy evidentes, la cara del Alcalde me manifestó todo el rigor de la pena; yo moriré, pero moriré inocente.

Isab. Defiendete. *Fer.* Ya lo he hecho.

Isab. Alega tu inocencia.

Fern. Esta no prevalece contra la fuerza de unos indicios confesados por mi boca. *Isab.* Pero el Cielo:::

Fern. El Cielo no atiende à mis clamores. *Isab.* Conque en fin:::

Fern. No tiene remedio, no hallo el menor vislumbre de esperanza en mi afliccion: será preciso abandonarme al furor de una suerte la mas desastrada para mi. Esposa amada, mañana moriré. Esta sin duda será la ultima vez que nos veamos. A Dios para siempre. Procura consolarte; aníma à mi amado padre. Dame los brazos, à Dios. Ya me parece que oygo los pasos de los Ministros como vienen à intimarme la sentencia. El dia está para romper. Vete por Dios. Dexame recojer. Aprovechemos el poco tiempo que me queda. No aumentes con tu llanto la ternura de mi corazon.

Isab. Oh, Cielos! asistidme en tantas amarguras. El quebranto y el dolor me interrumpen las voces. Ya no puedo hablar: yo no sé como consolarle. Ay amado primo! querido esposo, à Dios.

Fern. El Cielo haga mas dichosos tus dias que los mios.

Isab. Pero yo no me puedo apartar; yo no sé como dexarte en tanta afliccion. *Fer.* Toma los brazos, à Dios.

Sale el Alcayde.

Alc. Vamos, Señora, no se detenga Ustéd mas: rato hace que ha amanecido: las calles están llenas de gentes: vuelvase Ustéd à su casa, antes que la puedan ver. Los Ministros de la causa ya se han juntado: todo el pueblo está en espectacion.

Tomandola del brazo.

Isab. Yo no me puedo mover. Dexeme Ustéd quedar aqui, dexe que muera con mi esposo: ¿quién me podrá separar de sus brazos?

Fern. A Dios, adorada Isabel.

Isab. A Dios: yo no puedo hablar, el corazon se me parte de dolor.

SCENA V.

Don Fernando solo, y despues el Portero y Escribano.

Fern. Ya es tiempo que se recoja mi espiritu. Será preciso conformarme con la voluntad del todo poderoso. La desesperacion y el

des-

descónsuelo de nada servirán mas que de acrecentar mis tormentos. Si debo morir, muera con resignacion: por ultimo, es la muerte una pension indispensable de la vida. Desde la cuna camina el hombre al sepulcro. Todo nos enseña que hemos de morir: con ella se acaban mis pesares. Oh eternidad! tu sola eres ya la que me confundes; de un solo instante depende mi suma felicidad, ò mi desgracia sempiterna. Mas parece que abren la puerta del calabozo.

Port. ¿ Señor, es Ustéd Don Fernando de Gamboa?

Fern. Yo soy este desdichado.

Port. Siento mucho hallarle à Ustéd en esta situacion: aqui tiene esta intima. Ya se ha visto su causa.

Fern. Está muy bien; admitiré con respeto su determinacion.

Port. El Escribano le dirá lo demás: el Cielo le consuele. *vase.*

Fern. Si, el Cielo me asistirá. ¡ Con quanta prisa se procura mi ultima infelicidad! ò sentencia! ¡ ò sentencia infuasta! ¿ qué puedo esperar de tu decision, mas que rigores y fatigas? ya me las preveo todas. Las señales no pueden mentir: el silencio y profundidad de los Ministros manifiestan lo rigueoso de su execucion. ¿Pero yo tendré animo para morir infamado? ¿ yo tendré aliento para atender à su notificacion? ¿ para no desesperarme y confundirme al horror del oprobio que me sigue? pero el Cielo me asistirá: mas ya entra el Escribano: ay de mi! llegó al ultimo extremo mi infelicidad.

Esc. Señor Don Fernando, la real Audiencia me manda notificarle su sentencia. El Cielo sabe quanto siento hallarme en este lance; pero debo cumplir con mi obligacion.

Fern. Está muy bien; ya la escucho: si el Cielo no me asiste, yo no puedo soportar esta tribulacion.

Lee el Escribano la sentencia.

Esc. Vista la presente causa, substanciada à instancias de Doña Leonor de Silva, Viuda de Don Carlos Osorio con intervencion y acusacion fiscal contra Don Fernando de Gamboa, vecino de la Ciudad de Palma, culpado de haber dado la muerte al referido Don Carlos Osorio en la mañana del dia dos del corriente mes de Septiembre: visto todo lo que debia verse, y atendidos los meritos de los Autos; sentenciamos, pronunciamos y declaramos que dicho Don Fernando de Gamboa es reo de muerte, y le condenamos à que conducido al lugar del suplicio le sea cortada la cabeza; paraque à él le sirva de pena, y à los demás de exemplo. Otro si, por lo que resulta contra Juana Soto, mandamos que salga desterrada de la Isla de Mallorca por tiempo de tres años.

Fern. Ay de mí! qué rigor! yo muero de pesar! *Cae.*

Esc. ¿ Le habrá dado algun desmayo?

Otro. No respira, no tiene pulsos.

Otro. Habrá muerto sin duda à la fuerza de su dolor.

Esc. Retirenle, llamen al Medico luego: puede ser que vuelva en sí. Ponganle despues en Capilla, donde le consolarán los Religiosos que que le deben auxiliar.

Otro.

Otro. Que lastima me causa!
Otro. Pobre Caballero!
Otro. Me mueve à compasion.

ACTO V.

SCENA I.

Doña Isabel; despues Don Dionisio.

Isab. ¿Paraqué me separaste de mi dueño, barbaro y cruel Ministro? ¿porqué no me dexaste morir à su lado? todos os alegrais de mi desgracia. Todos os complaceis con mi infelicidad. Pero no, no me podrán detener los mayores obstaculos: yo misma le he de seguir hasta el suplicio. Yo le acompañaré con mi dolor, pidiendo justicia al Cielo de esta crueldad: oh mi amado tio! ¿cómo puede Ustéd sobrellevar el de estas angustias? el oprobio y el dolor, ¿cómo no dan en tierra con su vejez?

Dion. El Cielo que dilató mis años para verme en esta afliccion, me dá fuerza para resistir el peso de tantas amarguras. Vengo de hablar con los Ministros de la causa: todos me han procurado consolar; pero en el semblante he conocido su turbacion: ya se han juntado: à la hora de esta se hallará firmada la sentencia: no puedo andar por estas calles. Soy el blanco de toda la Ciudad: todos me miran: todos me reparan, y con lágrimas à los ojos se compadecen de mi infelicidad.

Isab. ¿A quién no enternecerán estas desdichas? pero dexeme que vaya yo propia à encontrar à los Jueces.

SCENA II.

Don Placido y los dichos.

Plac. Señorita, donde vá Ustéd? ¿es posible que se dexe llevar tanto de una pasion? ¿qué dirian si la viesen por las calles? retirese Ustéd: ya no tiene remedio: su esposo está condenado à muerte.

Isab. Ay de mí! qué fatalidad!

Dion. Desdichado padre!

Isab. Por Dios, dexeme Ustéd que vaya à despedirme de Don Fernando antes que muera. Dexeme que vaya à verle por la ultima vez.

Plac. Reportese Ustéd; no haga esta locura. En estos lances es menester valerse del juício.

Isab. Yo estoy fuera de mi; nadie será capáz de detenerme.

SCENA III.

Doña Leonor y los dichos.

Leo. ¿Qué gritos son estos, Isabel?

Isab. Ahora quedarás contenta; barbara y fiera muger. Ahora puedes saciarte de sangre.

Plac. Por Dios, no se desconsuele.

Leo. Cómo ¿qué ya está decidida la causa?

Plac. Si Señora; el Cielo satisfizo sus deseos.

Leo. Con harto dolor me arrepiento ya de mis solicitudes. En fin quise bien à Don Fernando; es fuerza que sienta su muerte mi corazon.

SCENA IV.

Don Narciso y los dichos.

Narc. Señora, ya queda Ustéd venga-

da: alegrese; que Don Fernando acaba de morir. *Los 2.* Cómo?

Isab. Ay de mí! *Dio.* Qué fatalidad!

Narc. Al leerle la sentencia le sobrevino un accidente y se murió. Unos dicen que à la fuerza del sentimiento; pero lo mas seguro es que sus parientes le han envenenado dentro de la Carcel, para eximirse de la ignominia de su suplicio. Luego se ha dado parte à los Jueces, y no se sabe como la Sala lo tomará. Sus resultas no pueden ser muy favorables: ¿ pero todas lloran? qué suspension es esta? Antes deseaba Ustéd tanto su muerte, y ahora se lastima de ella. Siente tal vez que el castigo::

Leo. ¿ Qué he de sentir, cruel? sanguinario? el haber sido instrumento de tanta fatalidad. ¿ Quién como Ustéd será tan inhumano que no se enternezca al ver semejantes espectaculos? Ustéd tiene la culpa. Ustéd me induxo à que con mis instancias acelerase este rigor.

Narc. A fé que he quedado bien lucido.

Plac. Este es el fruto que sacan los malvados de sus siniestras intenciones: ¿ pero qué ruído es aquel?

Leo. Oh Dios! qué es lo que reparo? Don Carlos mi marido:::

SCENA V.

Don Carlos y los dichos.

Car. Esposa, hermana, amigos, ¿ qué suspension es la vuestra? estas paredes enlutadas, vuestro silencio, este llanto me anuncian un grave mal.

Plac. Siempre lo dige yo que Don Fernando era inocente.

Isab. Vean ahora su temeridad: estos son los efectos de la precipitacion: mi hermano vive, y Don Fernando ha muerto por causa suya. *Car.* Qué dices? mi cuñado?

Dion. Si; tu primo indiciado de que te habia muerto, acabó sus dias en un apartamiento, cargado del oprobio y de la ignominia la mas horrorosa.

Car. Oh Cielos! despues de mi cautiverio, ¿ este es el contento que esperaba? su muerte es digna del mayor sentimiento: mas su honor queda reintegrado à vista de su inocencia. Voy corriendo à la Carcel. Iré à verme con los Jueces, y haré pública à todo el mundo su integridad. *vase.*

Plac. ¿ Qué de cosas tan raras suceden por el mundo? parecen fingidas, y con todo son ciertas. Don Carlos sin duda fué preso por los Moros. Claro está, y todos creíamos que le habian asesinado: pero tengamos paciencia que él nos referirá todo el suceso; que à la verdad debe ser extraño.

Leo. Señor Don Narciso, confundase Ustéd; vea ahora si me ha aconsejado bien. *Narc.* Yo, Señora:::

Leo. Si, Ustéd; vayase de mi presencia. No se atreva à poner mas los pies en esta casa. Quiteseme luego de delante. *Narc.* Está muy bien.

Plac. Amigo, estos son los gages del oficio de Ustéd; mas trabajo hay en ser malo, que en vivir bien.

Narc. Queden Ustédes con Dios. De hoy en adelante he de mudar de sistema. *vase.*

Isab. En un Convento acabaré mis dias.

Dion. Pobre hijo! hijo desdichado! Tu moriste en fin, ¿y tu triste padre qué hará? tu eras mi unico consuelo. Tu me aliviabas con tu cariño las incomodidades de mi vejéz: ò desdichada vejéz!

Plac. Consuelense por amor de Dios; ¿de qué sirve el llorar continuamente?

SCENA ULTIMA.

Don Carlos y los dichos.

Car. Isabel.

Desde à dentro.

Plac. Don Carlos vuelve muy aprisa.

Car. Tu esposo vive aun: no ha muerto Don Fernando.

Isab. Y será verdad?

Dion. Sea alabado el Cielo.

Car. Yo le he visto, yo le hablado: vive aún, está bueno. Queda libre. Luego vendrá à recibir entre tus brazos el parabien de su felicidad.

Leo. Cuentanos como han podido suceder tantas extrañezas.

Plac. No nos tenga en mas suspension, que rato hace que rabio por saberlo. Pero Don Fernando llega, dexemosle entrar, y despues Don Carlos nos lo referirá.

Isab. Esposo mio. *Dion.* Hijo.

Fern. Denme los brazos. Finalmente el Cielo se compadeció de mi infelicidad: volvió Dios por mi inocencia: Doña Leonor, Don Placido, abrazenme todos.

Leo. Sosieguese Ustéd, tranquilizese un poco.

Plac. El lance ha sido apretado; à poco mas que nos descuidaramos la hubiera hecho buena. Mas expliquenos este suceso, que ya estamos todos con tanta boca abierta por saberlo.

Car. Salimos dos dias hace con mi primo à la marina, y bien lexos de reñir ajustamos nuestras amistades. Apenas Don Fernando se separó de mi quando me hallé asaltado de algunos Moros, que al abrigo de una peña esperaban disfrazados de paysanos, la oportunidad para cautivarme. Quise huír, pero fué en vano, pues me arrastraron hasta à un pequeño esquife que tenian à la orilla del mar. Con la resistencia que hice maté à uno de ellos, juntos à unos escollos en donde las olas batian: me hirieron, se me cayó la capa, perdí el sombrero y dexé la espada. Ellos ocupados en el solo objeto de mi cautividad no cuydaron de recojerlos: hicieronse à la vela, y à fuerza de remos se escaparon de estas playas. Ya perdiamos de vista los collados de Mallorca, quando una calma poco favorable à sus designios suspendió nuestro viaje. Caminadas asi algunas leguas encontramos los Xabeques de España, que gobernados por su valeroso Capitan pusieron en consternacion à los Moros; è introduxeron en mi corazon las mas lisonjeras esperanzas. O Santo Dios! ya os podeis figurar quantos fervorosos suspiros dirigiria entonces al Cielo. Entre tanto, temerosos los Moros intentaron escaparse. Advertido su grande Capitan los llama, los embiste, y ellos se ven precisados à entregarse sin la menor resistencia. Paso luego à dar las gracias à mi Libertador. Conoció,

me

me su Comandante. Me manda embarcar en uno de sus Xaveques para remitirme à mi casa. El camino que tube à la vuelta, no me fué tan propicio que pudiese llegar con la brevedad que deseaba. Por ultimo me ví hoy al amanecer en este puerto, salto en tierra y me encamino al instante à mi casa, en donde os hallo con la mayor afliccion; informado de su motivo corro à la Carcel: encuentro allá à mi primo Don Fernando, que rendido à un parasismo desconfiaban los Medicos de su vida, pero restaurado ya de su accidente me acerco à él, le abrazo entrañablemente; hablo con los Jueces, y finalmente recabo su libertad con la mia.

Isab. Qué dicha!

Leo. Qué felicidad! *Dio.* Qué fortuna!

Fern. Ya podemos respirar despues de tantos sobresaltos.

Plac. Que embustero es Don Narciso! ¡quién le hubiere creído! él nos dixo que habia Ustéd muerto.

Fern. Al principio de mi desmayo todos lo creyeron asi.

Plac. Esto de indicios ya lo decia yo:: pero la sentencia fué justisima: los Jueces hicieron su deber, ellos se arreglaron al espiritu de la ley.

Car. Isabel ya es tu esposa.

Fern. ¡Oh, que mano tan suspirada!

Plac. A fé que le cuesta bien cara.

Isab. Por último me puedo tener por dichosa: y reconociendo la superior providencia que gobierna todos los accidentes humanos, debemos confiar en sus benignidades: y dando todos las gracias al Cielo de nuesrra comun felicidad, quedemos persuadidos à que siempre defiende la virtud, y jamás abandona la inocencia, pues que si te viste ¡ò querido Esposo! preso y sentenciado inocente, haviendote el Cielo librado, te gozo ya mi bien.

Abrazando Isabel à Fernando.

Todos. Con esto admira el Orbe pasmado libre à Fernando por *Inocente culpado.*

FIN.

CON LICENCIA.

En Barcelona: En la Oficina de Pablo Nadal, calle del Torrente de Junqueras. Año de 1797.

à costa de la Compañia.